

LÍC. OMAR EDUARDO HERNANDEZ VALLE
Encargado de la Unidad de Transparencia del Hogar Cabañas.

PRESENTE:

Por este medio, derivó a usted la información correspondiente a las estadísticas del Hogar Cabañas del mes Abril del año 2021:

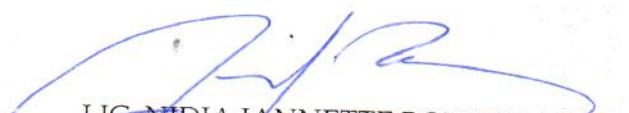
MARZO:

| STATUS | TOTAL |
|--------------------------------------------------------------|------------|
| POBLACION RESIDENTE EN HOGAR CABAÑAS | 279 |
| NNA EN OTRAS INSTITUCIONES Y A DISPOSICION DE HOGAR CABAÑAS. | 36 |
| REUNIFICADOS EN SEGUIMIENTO | 51 |
| EN ACOGIMIENTO PREADOPTIVO | 58 |
| TOTAL | 424 |

| EDIFICIO | FEMENINO | MASCULINO | TOTAL |
|------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| LACTANTES Y MATERNALES (De 0 a 4 años de edad ambos sexos) | 22 | 32 | 54 |
| SALA BLANCA (NNA Adolescentes con discapacidad) | 5 | 3 | 8 |
| NARANJA (niñas de 4 a 7 años de edad) | 29 | 0 | 29 |
| AMARILLO (niños de 4 a 7 años de edad) | 0 | 30 | 30 |
| VERDE (niños de 8 a 11 años de edad) | 0 | 36 | 36 |
| ROSA (niñas de 8 a 11 años de edad) | 48 | 0 | 48 |
| MORADO (adolescentes femeninas mayores de 12 años) | 43 | 0 | 43 |
| CASA VARONES ADOLESCENTES (adolescentes masculinos mayores de 12 años) | 0 | 31 | 31 |
| TOTAL | 147 | 132 | 279 |

Sin más por el momento y en espera de cumplir con lo solicitado, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Zapopan Jalisco a 04 de mayo de 2021.



LIC. NIDIA JANNETTE ROMERO MENA
Subdirectora Interdisciplinaria

HOGAR CABAÑAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
04/05/21
13:56

*CLMO

Se remite la presente información, misma que contiene Datos Personales de acuerdo a lo establecido con el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Del análisis de la información, se advierte que cuenta con Datos Personales regulados y protegidos conforme a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, por ello y en concordancia con el artículo 75 punto 1, fracciones III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transfieren datos personales para efecto de dar seguimiento a las obligaciones y atribuciones de este Organismo Público Descentralizado. Dando cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de confidencialidad que dispone que los terceros receptores de los datos personales pueden ser: los entes públicos o áreas que sean de su competencia, con la finalidad de darle seguimiento y tratamiento en las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que dé vista por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia.